

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4847 BURGOS

EDICTO

Dña María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el concurso de acreedores seguido en este órgano judicial con el número 184/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0003842, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2015 auto declarando la reapertura del referido concurso, declarado y concluido simultáneamente, en su día por insuficiencia de masa activa de la mercantil promotora inmobiliaria del Arlanzon, Sociedad Limitada, con CIF B-09016361 con domicilio social en el Paseo del Espolón, número 22-1º de Burgos.

2º.- Que la reapertura se limitará a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

3º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado Don Jose Luis Lillo Flores, con domicilio profesional en calle Federico Martínez Varea, número 15, 5º F, CP 09005 Burgos y dirección electrónica: concursal@gestidem.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 20 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005270-1